



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000141-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a cambiar el nombre de la Comisión Regional de Función Pública por el de Comisión Autonómica de Función Pública, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado mes de mayo, se constituye la Comisión Regional de Función Pública, con el objetivo de coordinar la Función Pública entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los entes que integran la Administración Local.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla en su artículo primero que "Castilla y León es una Comunidad histórica y cultural, que tiene su origen en los antiguos



Reinos de León y de Castilla, ha contribuido de modo decisivo a la formación de España como Nación, ejerce su derecho al autogobierno y se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución y del presente Estatuto de Autonomía".

Del propio texto legal, se deduce la existencia de dos regiones, cuestión reconocida histórica y legalmente.

En marzo de 2021, se aprobó, en las Cortes de Castilla y León, por unanimidad, una Proposición No de Ley, para instar a la Junta de Castilla y León, para que en los futuros Planes y Programas promovidos por la Junta de Castilla y León, se adapten a la realidad estatutaria e identitaria de la Comunidad, y no se incluya la denominación de "Regional", sino de "Autonómica".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el nombre de "Comisión Regional de Función Pública", por el de "Comisión Autónoma de Función Pública", dando así cumplimiento a la PNL/000779, aprobada en la Comisión de Presidencia de 3 de marzo de 2021, por todos los grupos parlamentarios presentes en dicha Comisión".

Valladolid, 16 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández